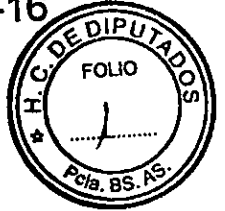




EXTE. D- 2836

/15-16



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.- Declárese como Monumento Histórico definitivamente incorporado e integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, dentro del marco de la Ley N° 10419 sus modificatorias Ley N° 12739 y Ley 13056 al inmueble situado en cercanías de la localidad de Timote, partido de Carlos Tejedor, provincia de Buenos Aires, cuyo titular registral dominial es la provincia mencionada, y conocido públicamente como establecimiento "La Celma", cuyos datos catastrales son Circunscripción X Sección A Manzana 57 Partida 2399.

Artículo 2.- Dese la intervención que por ley corresponda a la "Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires", a sus efectos, y a cuanto organismo correspondiere, a cuyos fines se les remitirá copia certificada de la presente para la debida toma de razón, inscripción y ejecución de las competencias que les pudiere corresponder.

Artículo 3.- Ordénese la refacción y/o reconstrucción y puesta en funcionamiento del inmueble, en los términos y conforme lo normado por la Leyes citadas.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

NELSON SILVA ALPA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria-PJ
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

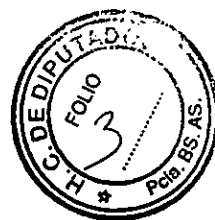
Si bien la Ley 10.419 y sus modificatorias no enumera requisitos específicos para que un inmueble sea declarado Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, para que ello suceda, claramente debe haber acontecido en ese lugar un hecho de envergadura tal que pueda repercutir y extenderse en la historia tanto de la provincia como de la Nación toda. Un suceso que como tal se haya transformado en un acontecimiento que trascienda tiempos, lugares y que haya sido un punto de partida o de inflexión que no pueda desconocerse.

En el año 1905, se funda la localidad de Timote, nombre erigido en homenaje al Teniente Coronel Pedro Timote, quien se distinguiera en la Guerra de Frontera y en la de Paraguay y que perdiera la vida en la batalla de Santa Rosa (Mendoza), el 7 de diciembre de 1874.

En este pueblo los días transcurrían entre actividades agrícolas ganadera y negocios que dependían casi exclusivamente de las mismas; su vida se circunscribía a la llegada de los trenes, su escuela primaria, sus fiestas populares, y no mucho más que eso. El médico y las maestras eran referentes relevantes para todos sus habitantes.

Todo sucedía más o menos de esta forma, hasta que un día de junio de 1970 sus habitantes se despertaron con el pueblo lleno de policías, y no el comisario del pueblo y sus dependientes, sino una policía desconocida, toda su gente desconcertada se preguntaba qué había sucedido. Las elucubraciones corrían en todas direcciones, hasta que pudo confirmarse que se había encontrado muerto en el sótano del antiguo casco de la estancia "La Celma" al ex presidente de facto Pedro Eugenio Aramburu.

Por esta razón, "La Celma" a secas, es la común denominación que utilizan todos los pobladores de Timote para definir no sólo ese lugar, sino lo que allí aconteció. "La Celma", es un inmueble ubicado en la sección Quintas cercana, a escasos metros de la localidad nombrada, que se encuentra en el Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires. Este inmueble es parte, o mejor dicho,



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

testigo mudo, de un capítulo importante de la historia reciente de nuestra República Argentina y designa el sitio geográfico de la muerte del Ex Presidente de facto, Pedro Eugenio Aramburu.

En la actualidad el precitado inmueble se encuentra en un deplorable estado de abandono pese a ser parte del patrimonio histórico, social, político, y cultural no solo de la Provincia de Buenos Aires, sino de la Nación en su conjunto. Las repercusiones de toda índole que ese hecho tuviera y alcanzara en su época, llegan hasta el día de hoy, no sólo dentro del ámbito de nuestro país, sino también a nivel internacional.

Quién y/o quiénes "perpetraron" este hecho?. Pedro E Aramburu, había sido secuestrado de su domicilio, sito en la Capital Federal, el día 29 de mayo de 1970 a manos de quienes, mediante un comunicado fechado ese mismo día y dirigiéndose al pueblo de la Nación, expresamente decían "*Hoy a las 9,30 hs nuestro Comando procedió a la detención de Pedro Eugenio Aramburu, cumpliendo una orden emanada de nuestra conducción a los fines de someterlo a Juicio Revolucionario...*" y lo firmaba ¡Perón o Muerte! ¡Viva la Patria!, Comando Juan José Valle. Montoneros.

De esta manera aparecía en la escena Nacional un grupo que asumía la autoría del hecho y que dio a esta organización el bautismo público proclamando la responsabilidad de una acción espectacular, que tendría repercusiones en todo el país.

Hasta acá tenemos ex presidente de facto, secuestrado y posteriormente ejecutado por un grupo autodenominado "Montoneros".

Antes de proseguir con el presente fundamento, merece hacerse un análisis político de la época, para así entender más acabadamente lo que había sucedido y estaba sucediendo hasta ese momento en nuestro país; es necesario hacer una síntesis lo más acotada posible, si esto puede ser viable, para entender qué hechos ocurrieron que concluyeron en la formación de este grupo llamado "Montoneros". Asimismo, es imprescindible entender también, por qué y para qué hicieron lo que hicieron, así de esta manera, comprender, analizar y si se quiere juzgar este accionar dentro de un marco socio político determinado, que amerite declarar a "La Celma", como Monumento Histórico, incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Lo ocurrido en ese lugar y en ese tiempo definitivamente es un hecho histórico, ya que tal como se dijera fue un suceso devenido en acontecimiento que trascendió tiempos, lugares y que fue un punto de partida y de inflexión que no puede desconocerse, le guste a quien le guste y le pese a quien le pese.

En junio de 1955 la llamada "Revolución Libertadora" al mando del Teniente General Pedro E Aramburu e Isaac Rojas, había interrumpido a un gobierno democrático y popular, ni más ni menos que un gobierno liderado por Juan Domingo Perón. Esta mal llamada Revolución, fue en realidad otro de los consabidos Golpes de Estado que se sufriera en la República Argentina de manera casi ininterrumpida desde el año 1930 hasta el año 1976 inclusive.

Las consecuencias inmediatas que se produjeron como resultado de ese golpe fueron, entre otras, la persecución tanto a las jerarquías como a militantes peronistas, la toma militar de la CGT, detenciones en masa, limitaciones en la participación de la clase obrera en la renta nacional y la confiscación y expatriación del cadáver de Eva Perón, hecho que le costara a Aramburu, la eterna enemistad con el pueblo peronista.

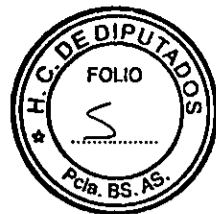
Mediante Decreto Ley Nro 4661 del día 5 de marzo de 1956, se prohíbe la utilización de propaganda peronista efectuada públicamente, uso de emblemas, retratos, escudos y banderas peronistas: Se impedía "el uso de nombres y elementos que lesionen la democracia argentina" – sic-.

Se proscribía la posibilidad de manifestarse peronista, más tarde se deroga la Constitución de 1949, donde el movimiento había dejado su real impronta, cual era la conquista de los derechos sociales, aquel hecho trajo aparejado, en contra de la consabida pretensión de Aramburu y sus secuaces, el fortalecimiento de la relación entre el pueblo y su exiliado líder; el decreto de proscripción fue un arma de doble filo, ya que permitió la emergencia de un nuevo modo de hacer política por parte de los sectores populares ante la imposibilidad de manifestarse públicamente y sin censura, la opción del pueblo fue la insurrección clandestina permanente y el estrechamiento de lazos en el seno de la sociedad civil, fue ni más ni menos que el origen de la llamada Resistencia Peronista.

La proscripción peronista duró 18 años, período en el que la Argentina tuvo ocho presidentes de los cuales solo dos o en el mejor de los casos tres fueron civiles.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



En este marco político, en el año 1956 el General Valle se levanta contra el gobierno de Aramburu, sublevación que es bestialmente reprimida con fusilamientos de militares y homicidios de civiles, el clima social empezaba a enrarecerse. Perón desde el exilio predicaba la huelga, el paro, el desorden, la lucha activa por todos los medios y en todo lugar, ya que, decía, la tiranía "sólo caerá por este medio".

Dentro del contexto descripto, con la caída del nivel de vida de los trabajadores, como consecuencia de las reiteradas crisis económicas, la compleja situación sindical producto del binomio peronismo sin Perón versus Peronismo con Perón, los lábiles intervalos democráticos, la traición proferida por Frondizi, quien no cumplió con sus promesas electorales, no obstante haber sido apoyado por los votos peronistas, sumado al impacto producido no solo en la Argentina, sino en América Latina toda, como consecuencia el triunfo de la Revolución Cubana, hizo que, los militantes más comprometidos, pasaran de pensar a las huelgas y paros como medios para derrocar a la tiranía, a la acción directa de sabotaje y actividades propagandísticas como estrategias para lograr su cometido.

Las energías gastadas desde el golpe de 1955, no habían dado resultado, los esfuerzos constitucionales para provocar un cambio habían sido repetidamente frustrados, la máxima de Perón en relación a que "contra la fuerza bruta sólo puede ser eficaz la fuerza aplicada con inteligencia", se hacía carne en los grupos de jóvenes militantes. Surgían así, las guerrillas urbanas, entre ellas, Montoneros.

Así, durante los últimos años de la década del sesenta, frente a un régimen militar que parecía descartar cualquier posibilidad de que el peronismo volviera al poder por medios legales y constitucionales, se postuló la acción armada directa, como única manera eficaz de derribar a aquel régimen. Este postulado encontró tierra fértil para germinar en el denominado "Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo".

Este grupo de sacerdotes que adquiriera carácter político a mediados de los años sesenta, presenta en la Conferencia de Medellín de 1968, un manifiesto donde hacen clara alusión a la diferencia entre la "injusta violencia de los opresores" y la "justa violencia de los oprimidos"; estas declaraciones se extendieron por amplios sectores de la iglesia católica durante los años sesenta y produjo un gran impacto en los jóvenes argentinos.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Desde su ya largo exilio, a Perón le resultaba dificultoso vigilar las "andanzas" de los militantes, por lo que era más fácil dejarlos hacer. No los desautorizaba. Un Perón que, por omisión, permitía, habilitaba y consentía; un liderazgo a todas luces avalado y endiosado, por los militantes, producto de la mística y la distancia.

Esta era, sintéticamente, la situación reinante en Argentina a fines de los años sesenta y principio de los setenta, políticamente teníamos a un peronismo proscrito, una sucesión de golpes de estado que parecían entronarse en el poder, vagos intervalos democráticos, y una clara sensación, al menos en parte de la ciudadanía, de que todo esto sólo podía revertirse, utilizando las mismas armas que las utilizadas por las sucesivas dictaduras.

En este marco histórico, un, hasta ese momento desconocido grupo, cuyo origen y formación carece de homogeneidad, con un desconocimiento de su existencia hasta el hecho que aquí nos trae, decide secuestrar y ejecutar a Aramburu.

Por qué lo hicieron? Muchas pueden ser las versiones, pero sin dudas con este hecho dieron a la organización el bautismo público que necesitaban. Aramburu era el símbolo antiperonista por antonomasia y como tal referente obligado a la hora de hacer justicia por sus ignominiosos actos del pasado; la masacre propinada como consecuencia del levantamiento de Valle, y por sobre todo la expatriación del cadáver de Eva Perón, fueron sucesos que quedaron profundamente grabados en la memoria del pueblo peronista, que sin dudas motivaron esta decisión, la que les permitió además, exteriorizar una pertenencia peronista, que aún no quedaba clara. Una más que considerable forma de presionar a la dictadura militar de ese momento, no nos olvidemos que este hecho, le cuesta a Onganía la salida del poder en no más de diez días posteriores a que el "Aramburazo" sacudiera a toda la República Argentina.

Quien murió en las circunstancias descriptas fue un militar autor de una de las tantas interrupciones en la democracia del siglo XX argentino, presidente de facto, generador de grandes violaciones constitucionales y a los derechos humanos. No es intención de este proyecto justificar o no la consabida muerte, pero sí es necesario que perdure en la conciencia de todos los argentinos los hechos sucedidos en "La Celma", para no olvidar, para entender y para no repetir.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Quienes se auto adjudicaron el hecho, quizá no fueron la juventud maravillosa que algunos pretenden, pero seguro fueron jóvenes que eligieron un camino influenciados por una situación socio política tanto vernácula, la proscripción el partido peronista, el exilio de su líder, una sucesión inacabada de golpes militares, como internacional, la ya por entonces mítica revolución cubana. Estas situaciones particulares llevaron a que este hecho existiera, sucediera y que tuviera repercusiones específicas, expresas, contundentes y hoy históricas. El camino elegido fue equivocado? Esa respuesta no puede ser unívoca. La posición que cada persona tome a la hora de analizar la historia, necesariamente le dará una respuesta determinada. Ahora, si queremos que los argentinos tengamos esta posibilidad, si queremos un debate serio y profundo sobre este tema, si queremos una sociedad que delibere y que pluralice, debemos darnos esa oportunidad y para ello es necesario declarar a "La Celma", monumento histórico, incorporado al patrimonio cultural de la provincia.

Denegarle esta posibilidad, es barrer debajo de la alfombra, esconder la cabeza como el tero, es hacer como que "acá no pasó nada" cuando acá sí pasó algo, algo que más adelante, devino en una pretendida justificación para el acaecimiento de una de las dictaduras más cruentas y dolorosas de toda la historia de nuestro país. Desconocer un hecho de estas características es desconocer nuestra propia historia, y tal como dijo nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner en la Cumbre de las Américas 2015 " ...Sé que a Obama no le gusta la historia o dijo no es importante. A mí me encanta, porque ayuda a entender qué pasó. La historia enseña a entender por qué pasaron las cosas...".

Por tal motivo, es necesario declarar Monumento Histórico definitivamente incorporado e integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires a "La Celma", caso contrario junto con la desaparición física del inmueble, desaparecerá parte importante de nuestra historia y nos dejará huérfanos a la hora de entender por qué las cosas pasaron.

NELSON SILVA ALPA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria-PJ
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

Honorable Concejo Deliberante

Carlos Tejedor.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1838/04.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza sobre responsabilidad y protección de los Bienes Culturales y Reservas Naturales existentes en este Partido, y

CONSIDERANDO:

Que se entiende por:

A) "Bienes Culturales" a todos aquellos objetos, seres o sitios que constituyen la expresión o testimonio de la creación humana y la evolución de la naturaleza, de carácter irremplazable, cuya peculiaridad, unidad, rareza o y/o antigüedad les confiere un valor excepcional, desde el punto de vista histórico, etnológico o antropológico, así como obras arquitectónicas, de la escultura, pintura y las de carácter arqueológico.-

ES POR ELLO QUE EL HCD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

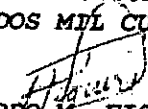
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Declárase Patrimonio Cultural del partido de Carlos Tejedor a los siguientes monumentos arquitectónicos históricos, referidos a su historia social, política y cultural:

- Teatro Español de Carlos Tejedor
- Edificio de la Sociedad Italiana.
- Predio y construcción edilicia de La Celma (zona rural de Timote).

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-


EDUARDO M. FIGUEROA
Secretario HCD.-




PABLO D. BATTISTA
Presidente HCD.-

NELSON SILVAALPA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria-PJ
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.